



Ayuntamiento de Tapia de Casariego
(Principado de Asturias)

BANDO

Parque Público de San Blas

Vista la problemática que se constata están creando grupos de chicos y chicas y denunciado por los vecinos en el parque de San Blas, entre los que cabe señalar destrozos en el mobiliario y columpios así como alteración del orden público hasta altas horas de la madrugada, causando molestias al vecindario , sucesos que están ocurriendo de forma reiterada ; y visto el derecho al descanso y al buen uso de este parque público se dispone que además de un comportamiento que conserve y haga del lugar un sitio para el uso y disfrute ordenado, queda terminantemente prohibido cualquier uso que perturbe el descanso de los vecinos a partir de las 12 de la noche , señalando de forma particular la prohibición de juegos de balón y otros , uso de tono de voz elevado o cualquier otro que perturbe el descanso.

De hacer caso omiso a lo señalado, las conductas inapropiadas serán sancionadas sin necesidad de más avisos por la autoridad competente.

En Tapia de Casariego a 13 de julio de 2016

El Alcalde

Fdo. Enrique Fernández Castelao